



San Bernardo

D.A. EXENTO N° 5.529.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2009.-

VISTOS:

- Presto Limitada;**
- Sección de Patentes Comerciales;
- D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de **Administradora de Créditos Comerciales**
 - El Memorandum N° 419, de fecha 27 de abril de 2009, de la
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina administración de tarjetas de créditos”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Administradora de Créditos Comerciales Presto Limitada, R.U.T: N° 77.910.620-9.**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Eyzaguirre N° 650, subterráneo de Mall de esta comuna.**
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **regularizar construcciones existentes y obtener recepción final en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn -

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO